



9709-220213109

RV: Rad. 2019-00660 Memorial liquidación del crédito

Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/02/2022 16:31

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ABOGADO-DANIEL MARIN <danielmarincanosirna1@gmail.com>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

...
Señores

JUZGADO DECIMO (10) EJECUCION SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL

Cordial Saludo

Por ser de su competencia, y para los fines pertinentes nos permitimos reenviar el memorial de la referencia

Atentamente,

MARIA ANDREA SINISTERRA PEDROZA
SECRETARIA

CARRERA 10 No 12-15 PISO 10 TORRE B PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA SANTIAGO DE CALI
TEL 898 68 68 EXT 5132

Elaborado por:

Recuerde nuestros canales de atención:

- 1) **CORREO ELECTRÓNICO:** j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 2) **LÍNEA TELEFÓNICA:** Conmutador 898-6868 ext. 5131 o 5132.
- 3) **CANAL VIRTUAL DE ATENCIÓN Y NOTIFICACIÓN:** para efectos de la notificación judicial de las actuaciones de los procesos y para consultas de temas de su interés, se dispone de los siguientes enlaces al portal web:

JUZGADO 13° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

<u>Estados</u>	<u>Traslados</u>	<u>Avisos</u>
--------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

Nuestro horario de atención es de 08:00 Am a 12:00 M y de 01:00 PM a 05:00PM, toda comunicación enviada posterior a estos horarios se entenderá presentada al día hábil siguiente.

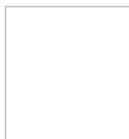
4) **ATENCIÓN PRESENCIAL EN SEDE JUDICIAL**: las instalaciones del Juzgado están habilitadas para la atención al público y el personal siempre estará dispuesto a atender con la mayor destreza a los usuarios en todo el país, cumpliendo con el horario dispuesto para ello que conforme al Acuerdo CSJVAA20-43 DE 22 JUNIO DE 2020, rotará mensualmente según disposición del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

5) Si requiere confirmar un documento con firma electrónica ingrese al siguiente enlace:

[FIRMA ELECTRÓNICA RAMA JUDICIAL](#)

6) Igualmente le informamos que contamos con atención virtual de lunes a viernes en el horario de 08:30 AM a 10:30 AM

[ATENCIÓN VIRTUAL](#)



Por favor no imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario, contribuyamos con nuestro planeta.

Por favor acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18/08/1999). La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto, en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones – con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5° del Decreto 306 de 1992.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art 109 del C.G.P se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta " ... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: ABOGADO-DANIEL MARIN <danielmarincanosirna1@gmail.com>

Enviado: martes, 11 de enero de 2022 8:00

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad. 2019-00660 Memorial liquidación del crédito

Señor (a)

JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COLEGIO MAYOR SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A.S

DEMANDADO: SANDRA MILENA GÓMEZ PIZARRO

RADICACIÓN: 2019-00660

En uso de las herramientas tecnológicas habilitadas por el Gobierno Nacional por la emergencia del COVID 19, enmarcadas en el Decreto 806 de 2020, me permito enviar memorial con la liquidación del crédito.

Cordialmente,

Daniel Marín Cano

Abogado parte demandante.

ALIANZA JURÍDICA DE OCCIDENTE

Abogados Consultores & Asesores

Servicios Especializados

Señor (a)

JUEZ TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**

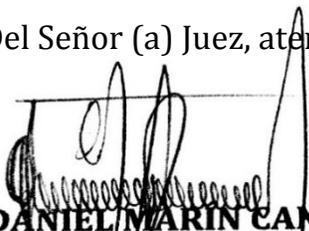
DEMANDANTE: **COLEGIO MAYOR SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A.S**

DEMANDADO: **SANDRA MILENA GÓMEZ PIZARRO**

RADICACIÓN: **2019-00660**

DANIEL MARÍN CANO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 94.407.089 de Alcalá-Valle, abogado titulado, inscrito y en ejercicio con Tarjeta Profesional 253.368 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico danielmarincanosirna1@gmail.com, registrado en el Sistema de información del registro nacional de abogados-SIRNA, obrando como apoderado de la parte demandante del proceso de la referencia; respetuosamente me permito presentar la liquidación del crédito de que trata el artículo 446 del CGP.

Del Señor (a) Juez, atentamente,



DANIEL MARIN CANO

C.C. 94.407.089 de Alcalá-Valle

T.P. 253368 del C.S. de la J.

ALIANZA JURÍDICA DE OCCIDENTE

Abogados Consultores & Asesores

Servicios Especializados

INTERESES REMUNERATORIOS

PAGARÉ N° 2192- CUOTA DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016. INTERES REMUNERATORIO A PARTIR DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2017.

AÑO	MES	CAPITAL	INTERES REMUNERATORIO	LIQUIDACIÓN
2016	SEPTIEMBRE	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2016	OCTUBRE	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2016	NOVIEMBRE	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2016	DICIEMBRE	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	ENERO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	FEBRERO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	MARZO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	ABRIL	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	MAYO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	JUNIO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
TOTAL INTERESES REMUNERATORIOS				\$ 58.000

PAGARÉ N° 2192- CUOTA DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016. INTERES REMUNERATORIO A PARTIR DEL 06 DE OCTUBRE DE 2016 HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2017.

AÑO	MES	CAPITAL	INTERES REMUNERATORIO	LIQUIDACIÓN
2016	OCTUBRE	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2016	NOVIEMBRE	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2016	DICIEMBRE	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	ENERO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	FEBRERO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	MARZO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	ABRIL	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	MAYO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	JUNIO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
TOTAL INTERESES REMUNERATORIOS				\$ 52.200

PAGARÉ N° 2192- CUOTA DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2016. INTERES REMUNERATORIO A PARTIR DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2016 HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2017.

AÑO	MES	CAPITAL	INTERES REMUNERATORIO	LIQUIDACIÓN
2016	NOVIEMBRE	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2016	DICIEMBRE	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	ENERO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	FEBRERO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	MARZO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	ABRIL	\$ 290.000	2%	\$ 5.800

ALIANZA JURÍDICA DE OCCIDENTE

Abogados Consultores & Asesores

Servicios Especializados

2017	MAYO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	JUNIO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
TOTAL INTERESES REMUNERATORIOS				\$ 46.400

PAGARÉ N° 2192- CUOTA DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016.INTERES REMUNERATORIO A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2017.

AÑO	MES	CAPITAL	INTERES REMUNERATORIO	LIQUIDACIÓN
2016	DICIEMBRE	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	ENERO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	FEBRERO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	MARZO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	ABRIL	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	MAYO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	JUNIO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
TOTAL INTERESES REMUNERATORIOS				\$ 40.600

PAGARÉ N° 2192- CUOTA DEL 05 DE ENERO DE 2017.INTERES REMUNERATORIO A PARTIR DEL 06 DE ENERO DE 2017 HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2017.

AÑO	MES	CAPITAL	INTERES REMUNERATORIO	LIQUIDACIÓN
2017	ENERO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	FEBRERO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	MARZO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	ABRIL	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	MAYO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	JUNIO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
TOTAL INTERESES REMUNERATORIOS				\$ 34.800

PAGARÉ N° 2192- CUOTA DEL 05 DE FEBRERO DE 2017.INTERES REMUNERATORIO A PARTIR DEL 06 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2017.

AÑO	MES	CAPITAL	INTERES REMUNERATORIO	LIQUIDACIÓN
2017	FEBRERO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	MARZO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	ABRIL	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	MAYO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	JUNIO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
TOTAL INTERESES REMUNERATORIOS				\$ 29.000

--	--	--	--	--

ALIANZA JURÍDICA DE OCCIDENTE

Abogados Consultores & Asesores

Servicios Especializados

PAGARÉ N° 2192- CUOTA DEL 05 DE MARZO DE 2017.INTERES REMUNERATORIO A PARTIR DEL 06 DE MARZO DE 2017 HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2017.

AÑO	MES	CAPITAL	INTERES REMUNERATORIO	LIQUIDACIÓN
2017	MARZO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	ABRIL	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	MAYO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	JUNIO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
TOTAL INTERESES REMUNERATORIOS				\$ 23.200

PAGARÉ N° 2192- CUOTA DEL 05 DE ABRIL DE 2017.INTERES REMUNERATORIO A PARTIR DEL 06 DE ABRIL DE 2017 HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2017.

AÑO	MES	CAPITAL	INTERES REMUNERATORIO	LIQUIDACIÓN
2017	ABRIL	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	MAYO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	JUNIO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
TOTAL INTERESES REMUNERATORIOS				\$ 17.400

PAGARÉ N° 2192- CUOTA DEL 05 DE MAYO DE 2017.INTERES REMUNERATORIO A PARTIR DEL 06 DE MAYO DE 2017 HASTA EL 05 DE JUNIO DE 2017.

AÑO	MES	CAPITAL	INTERES REMUNERATORIO	LIQUIDACIÓN
2017	MAYO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
2017	JUNIO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
TOTAL INTERESES REMUNERATORIOS				\$ 11.600

PAGARÉ N° 2192- CUOTA DEL 05 DE JUNIO DE 2017.INTERES REMUNERATORIO A PARTIR DEL 06 DE JUNIO DE 2017 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017.

AÑO	MES	CAPITAL	INTERES REMUNERATORIO	LIQUIDACIÓN
2017	JUNIO	\$ 290.000	2%	\$ 5.800
TOTAL INTERESES REMUNERATORIOS				\$ 5.800

GRAN TOTAL INTERESES REMUNERATORIOS				\$ 319.000
--	--	--	--	-------------------

ALIANZA JURÍDICA DE OCCIDENTE

Abogados Consultores & Asesores

Servicios Especializados

INTERESES MORATORIOS

Pagaré N°2192 - obligación vencida el 30 de junio del 2017, mora a partir del 1 de julio de 2017. Capital correspondiente a las 10 cuotas de septiembre de 2016 a junio de 2017					
RESOL.	2017	CAPITAL	IBC	INT MORA E.A	LIQUIDACIÓN
907	JULIO	\$ 2.900.000	21,98%	32,97%	\$ 79.678
1155	AGOSTO	\$ 2.900.000	21,48%	32,22%	\$ 77.865
1298	SEPTIEMBRE	\$ 2.900.000	21,15%	31,73%	\$ 76.669
1447	OCTUBRE	\$ 2.900.000	20,96%	31,44%	\$ 75.980
1619	NOVIEMBRE	\$ 2.900.000	20,77%	31,16%	\$ 75.291
1890	DICIEMBRE	\$ 2.900.000	20,69%	31,04%	\$ 75.001
TOTAL INTERESES MORATORIO AÑO 2017					\$ 460.484
RESOL.	2018	CAPITAL	IBC	INT MORA E.A	LIQUIDACION
131	ENERO	\$ 2.900.000	21,01%	31,52%	\$ 76.161
259	FEBRERO	\$ 2.900.000	20,68%	31,02%	\$ 74.965
398	MARZO	\$ 2.900.000	20,48%	30,72%	\$ 74.240
527	ABRIL	\$ 2.900.000	20,44%	30,66%	\$ 74.095
687	MAYO	\$ 2.900.000	20,28%	30,42%	\$ 73.515
820	JUNIO	\$ 2.900.000	20,03%	30,05%	\$ 72.609
954	JULIO	\$ 2.900.000	19,94%	29,91%	\$ 72.283
1112	AGOSTO	\$ 2.900.000	19,81%	29,72%	\$ 71.811
1294	SEPTIEMBRE	\$ 2.900.000	19,63%	29,45%	\$ 71.159
1294	OCTUBRE	\$ 2.900.000	19,63%	29,45%	\$ 71.159
1521	NOVIEMBRE	\$ 2.900.000	19,49%	29,24%	\$ 70.651
1708	DICIEMBRE	\$ 2.900.000	19,40%	29,10%	\$ 70.325
TOTAL INTERESES MORATORIOS AÑO 2018					\$ 872.973
RESOL.	2019	CAPITAL	IBC	INT MORA E.A	LIQUIDACION
1872	ENERO	\$ 2.900.000	19,16%	28,74%	\$ 69.455
111	FEBRERO	\$ 2.900.000	19,70%	29,55%	\$ 71.413
263	MARZO	\$ 2.900.000	19,37%	29,06%	\$ 70.216
389	ABRIL	\$ 2.900.000	19,32%	28,98%	\$ 70.035
574	MAYO	\$ 2.900.000	19,34%	29,01%	\$ 70.108
697	JUNIO	\$ 2.900.000	19,30%	28,95%	\$ 69.963
829	JULIO	\$ 2.900.000	19,28%	28,92%	\$ 69.890
1018	AGOSTO	\$ 2.900.000	19,32%	28,98%	\$ 70.035
1145	SEPTIEMBRE	\$ 2.900.000	19,32%	28,98%	\$ 70.035
1293	OCTUBRE	\$ 2.900.000	19,10%	28,65%	\$ 69.238

ALIANZA JURÍDICA DE OCCIDENTE

Abogados Consultores & Asesores

Servicios Especializados

1474	NOVIEMBRE	\$ 2.900.000	19,03%	28,55%	\$ 68.984
1603	DICIEMBRE	\$ 2.900.000	18,91%	28,37%	\$ 68.549
TOTAL INTERESES MORATORIOS AÑO 2019					\$ 837.919
RESOL.	2020	CAPITAL	IBC	INT MORA E.A	LIQUIDACION
1768	ENERO	\$ 2.900.000	18,77%	28,16%	\$ 68.041
94	FEBRERO	\$ 2.900.000	19,06%	28,59%	\$ 69.093
205	marzo	\$ 2.900.000	18,95%	28,43%	\$ 68.694
351	ABRIL	\$ 2.900.000	18,69%	28,04%	\$ 67.751
437	MAYO	\$ 2.900.000	18,19%	27,29%	\$ 65.939
505	JUNIO	\$ 2.900.000	18,12%	27,18%	\$ 65.685
605	JULIO	\$ 2.900.000	18,12%	27,18%	\$ 65.685
685	AGOSTO	\$ 2.900.000	18,29%	27,44%	\$ 66.301
769	SEPTIEMBRE	\$ 2.900.000	18,35%	27,53%	\$ 66.519
869	OCTUBRE	\$ 2.900.000	18,09%	27,14%	\$ 65.576
947	NOVIEMBRE	\$ 2.900.000	17,84%	26,76%	\$ 64.670
1034	DICIEMBRE	\$ 2.900.000	17,46%	26,19%	\$ 63.293
TOTAL INTERESES MORATORIOS AÑO 2020					\$ 797.246
RESOL.	2021	CAPITAL	IBC	INT MORA E.A	LIQUIDACION
1215	ENERO	\$ 2.900.000	17,32%	25,98%	\$ 62.785
64	FEBRERO	\$ 2.900.000	17,54%	26,31%	\$ 63.583
161	MARZO	\$ 2.900.000	17,41%	26,12%	\$ 63.111
305	ABRIL	\$ 2.900.000	17,31%	25,97%	\$ 62.749
407	MAYO	\$ 2.900.000	17,22%	25,83%	\$ 62.423
509	JUNIO	\$ 2.900.000	17,21%	25,82%	\$ 62.386
622	JULIO	\$ 2.900.000	17,18%	25,77%	\$ 62.278
804	AGOSTO	\$ 2.900.000	17,24%	25,86%	\$ 62.495
931	SEPTIEMBRE	\$ 2.900.000	17,19%	25,79%	\$ 62.314
1095	OCTUBRE	\$ 2.900.000	17,08%	25,62%	\$ 61.915
1259	NOVIEMBRE	\$ 2.900.000	17,27%	25,91%	\$ 62.604
1405	DICIEMBRE	\$ 2.900.000	17,46%	26,19%	\$ 63.293
TOTAL INTERESES MORATORIOS AÑO 2021					\$ 751.934
TOTAL INTERESES MORATORIOS AÑOS 2017-2018-2019-2020-2021					\$ 3.720.555
TOTAL INTERESES REMUNERATORIOS					\$ 319.000
CAPITAL PAGARÉ N°2192					\$ 2.900.000
GRAN TOTAL					\$ 6.939.555